

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

**Definición:** Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

**1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado**

Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales, Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico**

Asesoramiento científico sobre sostenibilidad en el cultivo de variedades biotecnológicas

**3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico**

Sostenibilidad del cultivo de variedades biotecnológicas en un contexto de cambio climático

**4. Descripción del Reto de asesoramiento científico**

**4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico**

El reto se desarrolla en el ámbito de dos políticas públicas interconectadas. La primera, el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática cuyo objetivo es dar respuesta a los impactos, cada vez más extremos del cambio climático. La segunda, la iniciativa política de la UE y sus Estados Miembros para apoyar la biotecnología como estrategia para modernizar todos los sectores económicos y facilitar el acceso a los productos biotecnológicos. En el ámbito agrario, la iniciativa sobre biotecnología estaría también ligada a la Estrategia “De la Granja a la Mesa”<sup>1</sup>, la Estrategia de Biodiversidad<sup>2</sup> y la Estrategia de Bioeconomía<sup>3</sup>, un conjunto de acciones políticas que promueven una producción agrícola respetuosa con el medio ambiente y una gestión eficiente de los recursos naturales.

En cuanto al marco normativo, la Comisión Europea impulsa actualmente varias iniciativas regulatorias relevantes, entre ellas la propuesta de una nueva regulación para las Nuevas Técnicas Genómicas

<sup>1</sup> [De la granja a la mesa - Consilium](#)

<sup>2</sup> [Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 | EUR-Lex](#)

<sup>3</sup> [Bioeconomy Strategy - Environment - European Commission](#)

(NTG)<sup>4</sup>, la futura Ley de Biotecnología<sup>5</sup> y la Estrategia de Ciencias de la Vida (2024-2029)<sup>6</sup>, todas orientadas a promover la innovación responsable y la protección del medio ambiente. España cuenta con más de 25 años de experiencia en la utilización de soluciones biotecnológicas en agricultura, con arreglo a la Ley 9/2003, de 25 de abril<sup>7</sup>. La seguridad y sostenibilidad son evaluadas periódicamente por EFSA y la Comisión Nacional de Bioseguridad.

En este contexto, el presente reto se enmarca en las prioridades de la UE y se alinea con el esfuerzo de la FECYT y la ONAC por fortalecer el diálogo entre ciencia y política, incorporando la evidencia científica en el diseño y evaluación de políticas públicas sobre biotecnología y sostenibilidad.

#### 4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El reto de asesoramiento científico tiene como objetivo general el desarrollo de una base sólida y continuada de conocimiento científico que contribuya a optimizar el uso de las soluciones biotecnológicas existentes y disponibles para nuestros agricultores en un contexto de cambio climático así como anticipar los desafíos vinculados a desarrollos futuros a través de las nuevas técnicas genómicas (NTG). En este sentido, la iniciativa se alinea con los objetivos del Diálogo Ciencia y Política sobre tecnología CRISPR<sup>8</sup>, en el que la comunidad científica española ha participado activamente. Dado que la convocatoria FECYT está codiseñada con la ONAC, esta propuesta refuerza la interacción entre el ámbito científico y las políticas públicas, en coherencia con las conclusiones de dicho diálogo.

Este objetivo general se divide en varios objetivos específicos:

- Generar conocimiento científico sobre los factores que determinarían la sostenibilidad del cultivo de maíz modificado actualmente autorizado en la Unión Europea.
- Desarrollar estrategias de mejora y optimización de la gestión de dichos factores.
- Usar los resultados de los puntos anteriores para generar un modelo/protocolo que sirva para identificar parámetros que permitan la evaluación de nuevas soluciones biotecnológicas, como las resultantes de la aplicación de NGT.
- Fortalecer la comunicación y coordinación entre investigadores, autoridades reguladoras y responsables de políticas públicas.

De este modo, el reto contribuirá al desarrollo de políticas de innovación agrícola, basadas en la ciencia, orientadas a una producción sostenible y resiliente y a garantizar que las decisiones políticas se basan en mejor evidencia disponible, para así responder a los compromisos europeos en materia de sostenibilidad y protección ambiental.

Cabe destacar que España, gracias a su amplia experiencia en el cultivo y seguimiento del maíz modificado genéticamente MON 810, se encuentra en una posición estratégica para generar conocimiento científico aplicable a la sostenibilidad del sistema agroalimentario.

#### 4.3. Resultados esperados

---

<sup>4</sup> [New techniques in biotechnology - Food Safety - European Commission](#)

<sup>5</sup> [Biotech Act](#)

<sup>6</sup> [Strategy for European Life Sciences - Research and innovation](#)

<sup>7</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-8588>

<sup>8</sup> <https://www.onac.gob.es/novedades/noticias/paginas/policy-brief-ciencia-politica-crispr.aspx>

#### 4.3.1. *Entregables previstos*

- Informe sobre los factores que afectan a la sostenibilidad del cultivo de variedades biotecnológicas en España, basándose en las recomendaciones de EFSA, así como en la bibliografía, informes científicos y publicaciones relacionadas, incluidas las relativas a redes ambientales.
- Informe con medidas y estrategias para dar respuesta a estas recomendaciones, incluyendo una evaluación de su proporcionalidad y aplicabilidad práctica (éstos podrán combinarse en un único documento si se considera conveniente).
- Participación en reuniones de la Comisión Nacional de Bioseguridad y otras relacionadas (EFSA, sector y expertos); incluyendo la elaboración de informes sobre estas reuniones y la revisión de la documentación tratada.
- Informe-guía que establecerá parámetros comunes y protocolos para evaluar la sostenibilidad de nuevas variedades con características similares.

#### 4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

Los resultados serán comunicados en las sesiones y reuniones programadas con el Área de Biotecnología, la Comisión Nacional de Bioseguridad, EFSA y otras entidades involucradas. El investigador responderá a las consultas planteadas por la unidad de acogida y demás actores interesados.

#### 4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia*

Los informes finales serán presentados dentro de un plazo máximo de 30 días tras finalizar la estancia, pudiendo requerirse informes intermedios o sesiones adicionales cuando proceda. El investigador también participará en reuniones de seguimiento con la unidad de acogida y la Subdirección General de destino.

La difusión de resultados en publicaciones científicas se realizará previa autorización de la unidad y con reconocimiento al Ministerio y a FECYT.

#### 4.3.4. *Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

Los derechos de propiedad intelectual quedarán sujetos a negociación entre la entidad beneficiaria y la entidad de acogida.

### 5. **Perfil requerido de investigador/a**

#### Requisitos de habilidades.

- Disponer de habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- Disponer de habilidades para la evaluación y análisis de documentación científica.

#### Requisitos de formación.

- Disponer de un doctorado en ciencias de la vida, biotecnología y/o agricultura.
- Disponer de formación en biotecnología y/o ciencias de la vida (ciencias ambientales, biología, entomología, etc.)
- Disponer de un nivel de inglés medio/alto.

#### Requisitos de experiencia.

- Contar con experiencia en biología y entomología aplicada a la agricultura y/o biotecnología.

- Estar familiarizado con el uso de datos, bibliografía científica e informes en materia de biotecnología.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 6. Unidad de acogida y persona interlocutora.

- Unidad de acogida.

Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Sede y lugar de la unidad de acogida (provincia)

C/Almagro 33, planta 5<sup>a</sup>. Madrid, Madrid.

### 7. Incorporación

- Plazo de incorporación.

Tras la resolución definitiva de la concesión.

- Medidas para la incorporación

El personal investigador objeto de la estancia dispondrá de unas sesiones de formación por parte del personal de la Subdirección General de destino con el fin de que conozca las particularidades del puesto de trabajo y las distintas funciones desempeñadas en el Área correspondiente.

### 8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial [mínimo 20%].

El personal investigador desempeñará su puesto de trabajo en modalidad semipresencial, acudiendo un día a la semana, previamente fijado internamente, a la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la C/Almagro 33. Se otorgarán cuatro días de teletrabajo semanales a concretar. Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial: 20%.

- Horario.

El horario de trabajo se mantendrá flexible y sujeto a negociación con el personal investigador en estancia.

### 9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.